



Facultad de
Ciencias Económicas



TRELEW, 24 SEP 2010

VISTO:

La Resolución CAFCE N° 100/09, los Expedientes Nros. 108, 109, 110 y 111/09 y la Ordenanza CS 087; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CAFCE 100/09 se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Regulares dedicación Simple, en la cátedra Derecho Civil de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia y los mismos se sustanciaron conforme los Exptes. mencionados en el Visto;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza CS N° 087 del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 37/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2010.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de cinco (5) años, como **Profesores Adjuntos REGULARES con dedicación Simple** en la cátedra **DERECHO CIVIL**, a los docentes que se detallan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación:

Apellido y Nombres	Sede o Deleg.
FAIELLA PIZZUL, Argentino Carlos María	Trelew
BARBOT, Gustavo Adolfo	Trelew
HAYES, Rubén Armando	Com. Riv.
SAMBANCA, Gustavo Adolfo	Esquel
AYALA FLORES, María Rosa Inmaculada	Ushuaia

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo

123/10



Facultad de
Ciencias Económicas



reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

123/10

CDFCE..-